

ACUERDO

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente

ACUERDO

“Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 04/2024, por Créditos Extraordinarios para financiar los gastos del Proyecto denominado “0126_RESOTEX_6_E” y aprobación de los compromisos de gastos plurianuales del citado proyecto.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Asistencia a entidades locales e Innovación, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA nº 04/2024 por concesión de créditos extraordinarios financiados con nuevos ingresos y con bajas de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles, con la siguiente distribución:

1.- Créditos Extraordinarios		
Partida	Denominación	Aumento
	Nombramiento interino sin puesto. Proyecto	
Créd. Extr. nº 9 04.4391.14300	0126_RESOTEX_6_E (FEDER).	79.000,00
Créd. Extr. nº 10 04.4391.16000	Seguridad Social. Proyecto 0126_RESOTEX_6_E (FEDER). Reuniones, conferencias y cursos. Proyecto	29.230,00
Créd. Extr. nº 11 04.4391.22606	0126_RESOTEX_6_E (FEDER).	57.250,00
Créd. Extr. nº 12 04.4391.22699	Otros gastos. Proyecto 0126_RESOTEX_6_E (FEDER). Estudios y trabajos técnicos. Proyecto 0126_RESOTEX_6_E (FEDER).	16.234,50
Créd. Extr. nº 13 04.4391.22706		45.916,67
Créd. Extr. nº 14 04.4391.23020	Dietas personal. Proyecto 0126_RESOTEX_6_E (FEDER). Locomoción Personal. Proyecto 0126_RESOTEX_6_E (FEDER).	5.000,00
Créd. Extr. nº 15 04.4391.23120	Obras y equipamientos. Proyecto 0126_RESOTEX_6_E (FEDER).	3.965,30
Créd. Extr. nº 16 04.4391.65012		263.000,00
	Total Créditos Extraordinarios	499.596,47
2.- Nuevos Ingresos		
Concepto	Denominación	Aumento
	Subvención Proyecto 0126_RESOTEX_6_E (FEDER). Ingresos	
49111	Corrientes.	187.348,68
79111	Subvención Proyecto 0126_RESOTEX_6_E (FEDER). Ingresos de Capital.	187.348,67
	Total Nuevos Ingresos	374.697,35
3.- Bajas de Créditos		
Partida	Denominación	Aumento
04.4300.46200	Fondo de cofinanciación proyectos europeos	124.899,12
	Total Bajas de Créditos	124.899,12





Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

SEGUNDO: Aprobar las actuaciones del proyecto “0126_RESOTEX_6_E”, ANEXO I; y su distribución por aplicaciones Presupuestarias ANEXO II.

TERCERO: Aprobar el proyecto denominado “0126_RESOTEX_6_E” como compromiso de gasto plurianual, con la siguiente distribución y financiación, que será financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Fondos FEDER) en el 75% de los gastos elegibles del proyecto y su distribución por Aplicaciones Presupuestarias conforme al **Anexo I:**

GASTO PLURIANUAL					
GASTO PLURIANUAL: 0126_RESOTEX_6_E					
Año	Importe	AJENOS		TOTAL	
		PROPIOS	Subvención FEDER 75%	Suma Subv.	Financiación
Ejecución	Euros	Recursos 25%			100%
2024	499.596,47	124.899,12	374.697,35	374.697,35	499.596,47
2025	397.190,44	99.297,61	297.892,83	297.892,83	397.190,44
2026	81.504,94	20.376,23	61.128,71	61.128,71	81.504,94
TOTAL	978.291,85	244.572,96	733.718,89	733.718,89	978.291,85

La autorización y el compromiso de gasto para los años 2025 y 2026, quedará subordinado al crédito que para cada ejercicio se consigne en su presupuesto, de acuerdo con el art.79.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril que desarrolla la Ley Reguladora de Haciendas Locales en materia de presupuesto.

CUARTO: Condicionar la eficacia de la aprobación del proyecto a la aprobación definitiva de este expediente de modificación de crédito, que actualmente está en fase de tramitación.

QUINTO: Modificar el anexo de inversiones del año 2024

CAPÍTULO 6º INVERSIONES REALES	263.000,00
--------------------------------	------------

SEXTO: Encargar la puesta en marcha, tramitación, coordinación, seguimiento y gestiones del presente Proyecto al Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.





DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

SECRETARÍA
Asuntos Generales

SÉPTIMO: Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto de este Proyecto.”

En Cáceres, a fecha de la firma electrónica
EL VICESECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF240A10OYOS01688CGE43JREJHVULPZ>
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF240A10OYOS01688CGE43JREJHVULPZ | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - VICESECRETARIA (DIPUTACION DE CACERES)

DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 01/02/2024 15:52
Página: 3/3

